



INFORME DE RESULTADOS DE PUJA

Proceso No. SIE-UA-014-2023

En la ciudad de Guayaquil, al 14 de agosto de 2023, se procede a la revisión de los resultados finales de la puja realizada en el procedimiento de contratación de **Subasta Inversa Electrónica No. SIE-UA-014-2023**, para los **"SERVICIOS DE PAUTA EN REDES SOCIALES Y MEDIOS TRADICIONALES PARA PROMOCIÓN DE LA UARTES Y SUS ACTIVIDADES"**, Ernesto Monserratte Franco en mi calidad de delegado técnico, doy lectura del Orden del Día:

ORDEN DEL DIA

1. Lectura de los resultados de la puja.
2. Resolución.

Desarrollo de la sesión:

1. LECTURA DE LOS RESULTADOS DE LA PUJA:

Procedo a dar lectura al Memorando No. UA-SAD-CAF-DA-CP-2023-0073-M de 14 de agosto de 2023, suscrito por el Director Administrativo, en donde se da a conocer el Orden Final de Puja y los resultados son los siguientes:

Orden Final de Puja

Proveedor	Última Oferta	Fecha Oferta	Análisis de Vinculaciones
URIBE MONTESDEOCA SANTIAGO PATRICIO	USD 25,555.00	2023-08-14 10:14:59.919229	-
CARDENAS VELASQUEZ CARLOS ANDRES	USD 26,800.00	2023-08-14 10:14:55.459457	-
CHAVEZ PUYOL DANIEL	USD 27,320.00	2023-08-14 10:14:33.926754	-
GUARDERAS MOROCHO VICTOR HUGO	USD 30,500.00	2023-08-14 08:19:16.623599	-
ALIUM ECUADOR ALIUM-EC CIA.LTDA.	USD 30,529.00	2023-08-13 21:25:26.45873	-

PROVEEDOR	ORIGEN	TIPO EMPRESA
URIBE MONTESDEOCA SANTIAGO PATRICIO	Nacional	Micro
CARDENAS VELASQUEZ CARLOS ANDRES	Nacional	Pequeña
CHAVEZ PUYOL DANIEL	Nacional	Micro
GUARDERAS MOROCHO VICTOR HUGO	Nacional	Micro
ALIUM ECUADOR ALIUM-EC CIA.LTDA.	Nacional	Micro

2. RESOLUCIÓN:

En virtud de que el oferente URIBE MONTESDEOCA SANTIAGO PATRICIO, registró durante la sesión de puja la última oferta económica por el valor de \$25.555,00 (veinticinco mil quinientos cincuenta y cinco con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) valor que no incluye IVA., y por ser el precio ofertado

más bajo; se recomienda proceder de conformidad a lo establecido en el artículo 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el cual dispone: *“Art. 32.- La máxima autoridad de la Institución de acuerdo al procesos a seguir en base al tipo de contratación, adjudicará el contrato, al oferente cuya propuesta represente el mejor costo, de acuerdo a lo definido en los números 17, 18 y 19 del artículo 6 de esta Ley; y, a los parámetros objetivos de evaluación previstos en cada procedimiento”*.

Sin tener otro punto que tratar doy por concluida la sesión, y para constancia de lo actuado suscribo el presente informe.

Ernesto Monserratte Franco
DELEGADO TÉCNICO